SOLICITO: **Pago de Intereses con Remanentes.**

SEÑORES DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.
LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA

AMELIA PRIMA HUARACHI MEDINA Identificado con DNI N° 01821851 Profesor cesante de la UGEL Yunguyo, con domicilio legal en el Distrito y Provincia de Yunguyo, con el debido respeto me presento y digo:

PRIMERO: Con fecha 03/09/2024 Se emitió la R.D. N° 0836 2024 – UGEL – Yunguyo, en el mismo que se reconoce a mi favor la deuda por concepto de **INTERESES** de la **DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN** en cumplimiento de la disposición judicial emitida por el **MODELO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO.**

SEGUNDO: Es en tal razón es que **SOLICITO** el pago de los intereses que se contempla en la R.D. que acompaño al presente con dineros **REMANENTES** 2024 de la UGEL Yunguyo y por acuerdos tomados en diferentes reuniones realizados con su autoridad y miembros integrantes de su equipo conformado por plana jerárquica y jefes de áreas.

TERCERO: Acompaño al presente los siguientes documentos;

1. Copia simple de mi DNI
2. Fotocopia de R.D. de reconocimiento de deuda.

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
03F
11 NOV 2024
EXPEDIENTE N° 11029
HORA: 9:05 FIRMA

POR LO EXPUESTO:

A su autoridad suplico acceder a mi solicitud por ser legal.

Yunguyo, 07 de noviembre del 2024

Amelia P. Huarachi M.
DNI. 01821851

REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
Primer Apellido
HUARACHI
Segundo Apellido
MEDINA
Pre Nombres
AMELIA PRIMA
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
09 06 1951 201001
Sexo
F
Estado Civil
S
Fecha Inscripción
02 01 2002
Fecha Emisión
25 03 2014
Fecha Caducidad
NO CADUCA
I<PER01821851<4<<<<<<<<<<<<<<<
5106099F0001018PER<<<<<<<<<<<8
HUARACHI<<AMELIA<PRIMA<<<<<<<<

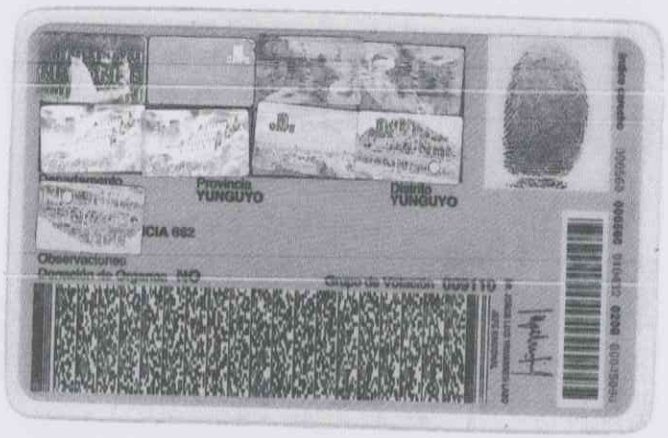
Provincia
YUNGUYO
Distrito
YUNGUYO
Observaciones

INTERESADO

Resolución Directoral N° 0836 -2024-UGEL-Y

YUNGUYO, 03 SEP 2024

VISTOS: El **DECRETO ADMINISTRATIVO N° 023-2023-UGEL-Y/AAJ**, Hoja de liquidación **N° 021-2024-RYP-DREP**, expediente administrativo **N° 3199-2023**, el cálculo de intereses legales efectuado por el responsable en planillas y pensiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia; cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73° y 74° de la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 0401-2016-UGELY**, del 18 de marzo de 2016, en cumplimiento de la disposición judicial expedida en el **expediente N° 00006-2014-0-2113-JM-CA-01**, se le ha reconocido a la profesora: **AMELIA PRIMA HUARACHI MEDINA**, la cantidad de **(S/.59,592.03)** por el concepto de devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, vía ejecución de sentencia; sin embargo, no se le habría reconocido los respectivos intereses legales generados por el mismo concepto tal conforme se habría dispuesto judicialmente; siendo así, corresponde expedir el presente acto administrativo cuyo pago se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente; y por estas consideraciones:

Estando a lo informado por el Responsable de Remuneraciones y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, y;

De conformidad con la Ley 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONOCER,** a favor de: **AMELIA PRIMA HUARACHI MEDINA**, identificada con **DNI N° 01821851**, la cantidad de: **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 21/100 SOLES (S/.19,575.21)** por el concepto de intereses legales de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, en cumplimiento de la disposición judicial emitida en el **expediente judicial N° 00006-2014-0-2113-JM-CA-01**, cuyo devengados fue reconocido mediante la **Resolución Directoral N° 0401-2016-UGELY**, del 18 de marzo de 2016.

Artículo Segundo. - **ESTABLECER** que el pago de los intereses legales reconocidos, se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente y al cumplimiento de la normatividad que en materia de ejecución presupuestal se encuentran vigentes.

Artículo Tercero. - **DISPONER** a los servidores responsables del cumplimiento de la disposición judicial, realicen todas las acciones administrativas conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - **NOTIFICAR** la presente resolución conforme establece el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ECR/DUGELY
JHRG/DGI
SRH/DSA-II
WJQF/JAQP

LO QUE TRANSCRIBO, UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES